



DECRETO ALCALDICIO N° 1782/
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

04 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1140 de fecha **18 de junio del 2025**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita anexo de contrato para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2024, por un monto de **\$950.000 Impuesto Incluido** a la señorita **Paulina Perez Briceño, Rut** [REDACTED] la señorita **Maria Ignacia Cid Gonzalez** [REDACTED] y modificar clausula tercera.

Se adjunta **Resolución exenta N° 251 de fecha 07.02.2025**, que aprueba Convenio de colaboración con transferencia de Recursos del programa Fortalecimiento OMIL, para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución.

DECRETO

APRUEBASE anexo de Contrato de fecha 27 de junio de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y:

- **Paulina Perez Briceño, Rut** [REDACTED] Para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2024, **por un monto de \$950.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$950.000.- Impuesto Incluido.**
- **Maria Ignacia Cid Gonzalez, Rut** [REDACTED] Para dar cumplimiento a convenio de colaboración del Programa de Fortalecimiento OMIL, para pago por única vez de incentivo por concepto de cumplimiento de meta 2024, **por un monto de \$950.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de anexo de contrato de \$950.000.- Impuesto Incluido.**

AUTORIZASE anexo de contrato de prestación de servicio por "pago por única vez por concepto de cumplimiento de meta año 2024".

IMPUTESE a la cuenta N°114.05.15.256 denominada "Fondo Externo, Fortalecimiento OMIL"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CAB/MBQ/TUS/JPR/jpr
DISTRIBUCIÓN:
Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)

S. Munc ✓



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ANEXO CONTRATO DE HONORARIO

En Requínoa, a 27 de JUNIO del 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**, corporación de autónoma de derecho público, Rut. 69.081.300-9, representada por su Alcalde **WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS**, ambos domiciliados en Avenida Comercio N° 121, comuna de Requínoa por una parte y por la otra parte Doña **Paulina Macarena Perez Briceño**, Rut. [REDACTED] Requínoa.

Por convenio de colaboración del programa de Fortalecimiento OMIL, el que dice relación con cumplimiento de meta en el cual el municipio se hizo merecedor y por única vez la Srta. Paulina Macarena Perez Briceño se acuerda el siguiente Anexo de contrato a Honorarios Prestador de Servicio, agregando en clausula tercera lo siguiente:

TERCERO: Los honorarios a pagar por concepto de incentivo por cumplimiento de meta año 2024, por un monto de \$950.000.- Impuesto Incluido pagados por única vez, por un monto total de \$950.000.- Impuesto Incluido.

Debiendo presentar boleta de honorarios correspondiente en Dirección de Desarrollo Comunitario.

El monto debe ser imputado a la cuenta 214.05.15.256 correspondiente a "Fondos Externos, Fortalecimiento OMIL".

[REDACTED]
PAULINA MACARENA PEREZ BRICEÑO
C.I. [REDACTED]



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE